

Constancia Secretarial: Manizales, doce (12) de abril de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado oficio por la Nueva Eps por medio del cual suministra los datos de ubicación y los datos del empleador de José Albeiro Rodríguez Jaramillo.
Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, doce (12) de abril de 2023

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa Multiactiva de Profesionales y Técnicos de Caldas – COOPETEC contra José Albeiro Rodríguez Jaramillo y María Nora Jaramillo de Rodríguez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2022-00668-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Nueva Eps por medio del cual suministra los datos de ubicación y del empleador del ejecutado José Albeiro Rodríguez Jaramillo.

De otro lado, requiérase a la parte actora para que gestione las diligencias de notificación del demandado José Albeiro Rodríguez Jaramillo, advirtiéndole que podrá ser intentada la notificación en las direcciones informadas por la Eps.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c6c3cc00827c2903bf6e005d8c42a60f47066d0389e671838ec71213ddba8e3**
Documento generado en 12/04/2023 02:48:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>